

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por LAURENTINO MUÑOZ BRAVO. en contra de CARLOS ALBERTO DIAZ DUQUE

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 5.200.000
TOTAL	\$ 5.200.000

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 5.200.000)
M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, siete de mayo de dos mil veinticuatro

Secretaria,

ELSA ZUÑIGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00151-00
DEMANDANTE(S): LAURENTINO MUÑOZ BRAVO
DEMANDADO(S): CARLOS ALBERTO DIAZ DUQUE
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 266

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFIQUESE



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez